



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. : 81001 2331 001 2008 00013 00
Demandante : Yaneth Parra Acevedo
Demandado : Nación—Rama Judicial y otros
Naturaleza : Reparación directa
Providencia : Auto que ordena obediencia al Superior

Visto el informe Secretarial que antecede observa el Despacho que obra en el expediente la sentencia de segunda instancia, proferida el 30 de septiembre de 2019 por la Subsección C de la Sección Tercera del H. Consejo de Estado, en la que se resolvió confirmar la sentencia del 7 de diciembre de 2012 proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, que negó las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el obediencia a lo resuelto por la Subsección C de la Sección Tercera del H. Consejo de Estado en sentencia del 30 de septiembre de 2019, proferida dentro del presente proceso.

SEGUNDO. ORDENAR a Secretaría dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia confirmada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Magistrada